



VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única**

Núm. de Bitácora: **30LU03730119**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 093/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019

No. Oficio: SGPARN.02.MIC.1807/19
Xalapa, Ver., a 02 de abril del 2019

BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.

Carretera Federal La Tinaja-Ciudad Alemán Km. 66.5
Colonia Barrio del Candil
95300 Tres Valles, Ver.
Teléfono: (288) 8.86.90.00

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/037/12** de su representada, por cambio de razón social; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/LU-0373/01/19 de fecha 24 de enero del 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO..- Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.1826/05 de fecha 17 de diciembre del 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/037/12** a favor de BIO PAPPPEL PRINTING, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.5028/14 de fecha 21 de octubre del 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT otorgó la Actualización por incremento de producción y modificación de proceso consistente en la puesta en operación de una planta de cogeneración de energía eléctrica y utilización de residuos de manejo especial como combustible alterno de la Licencia Ambiental Única **LAU-30/037/12** a BIO PAPPEL PRINTING, S.A. DE C.V., que se dedica [REDACTED]

TERCERO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.7171/16 de fecha 30 de noviembre de 2016, esta Delegación Federal de la SEMARNAT otorgó la Actualización por inclusión de residuos peligrosos, inclusión de un equipo de combustión y modificación de algunas CONDICIONANTES de la Licencia Ambiental Única **LAU-30/037/12** a BIO PAPPEL PRINTING, S.A. DE C.V. que se dedica [REDACTED]

CUARTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/LU-0373/01/19 de fecha 24 de enero del 2019, BIO PAPPEL PRINTING, S.A. DE C.V., solicita la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/037/12** por cambio de razón social para quedar a nombre de **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**

QUINTO.-Que BIO PAPPEL PRINTING, S.A. DE C.V. hace constar en la solicitud referida en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente actualización, el cambio de razón social a **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, Lo anterior mediante Acuerdo de Fusión con ésta última como fusionante, protocolizado por el Notario Público número 2, de la Ciudad Lerdo, Estado de Durango; mediante escrito número ocho mil doscientos diez de fecha 15 de diciembre del 2017.

SEXTO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, en el apartado de Croquis de Localización del Instructivo de la solicitud mencionada en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización indica que las coordenadas geográficas del establecimiento son: Latitud norte 18°15'35", Longitud Oeste -96°9'14" y 40 metros sobre el nivel del mar.

SÉPTIMO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la *Sección I Información Técnica General*, Tabla 1.1.2 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, contar con los resolutivos en materia de impacto ambiental que a continuación se describen:

Tabla 1.1.2 Antecedentes de Impacto Ambiental			
Modalidad	Número de oficio	Fecha	Emitida por
MIA particular	SGPA/DGIRA/DG/05656	07 de agosto de 2018	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental SEMARNAT
MIA particular	SGPARN.02.IRA.2520/18	27 de marzo de 2018	Delegación Federal Veracruz SEMARMAT
MIA particular	SGPARN.02.IRA.2587/18	02 de abril de 2018	Delegación Federal Veracruz SEMARMAT

OCTAVO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la *Sección I Información Técnica General*, Tablas 1.1.3 y 1.1.4 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, contar con los Estudios de Riesgo, así como el Programa para la Prevención de Accidentes descritos a continuación:

Tablas 1.1.3 y 1.1.4 Antecedentes de Riesgo Ambiental

Dictamen de Riesgo	Número de oficio	Fecha	Emitida por
Nivel 0	NA (por tener la naturaleza de un aviso).	07 de abril de 2014	Dirección General de Materiales y Actividades Riesgosas SEMARNAT
Nivel 1	NA (por tener la naturaleza de un aviso).	07 de abril de 2014	Dirección General de Materiales y Actividades Riesgosas SEMARNAT
Autorización del PPA	DGGIMAR.710/008796	08 de octubre de 2014	Dirección General de Materiales y Actividades Riesgosas SEMARNAT

NOVENO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la solicitud que nos ocupa, referida en el CONSIDERANDO CUARTO que mediante oficio DP/12/02/042 de fecha 12 de febrero de 2018 haber ingresado solicitud de actualización del programa de prevención de accidente por cambio de razón social, ingresada en esta Secretaría el día 09 de marzo de 2018.

DÉCIMO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Sección I Información Técnica General Tabla 1.4. del Formato mencionada en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, que los **productos** son los descritos a continuación:

Tabla 1.4 Productos

- ¹ Producción anual según datos de diseño.
² Productos utilizados en la propia fábrica de papel.

DECIMO PRIMERO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 1.6 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, que el **consumo energético** (por tipo de energía) es el siguiente:

Tabla 1.6 Consumo energético (por tipo de energía)

Tipo de energía	Puntos de consumo	Consumo anual	
		Cantidad	Unidad
Eléctrica	1,2,3	15,487,068.00	KWh
Eléctrica	1,2,3	1,527,017.00	KWh
Eléctrica (Cogeneración)	1,2,3	156,245,361.00	KWh

DÉCIMO SEGUNDO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 1.7 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, que los **combustibles utilizados** (por equipo de combustión) son los siguientes:

Tabla 1.7 Combustibles utilizados (por equipo de combustión)

Nombre del equipo de combustión	Capacidad	Tipo de quemador	Tipo de combustible	¿Se precalienta?	Consumo anual
	Cantidad/Unidad				

* BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V. reporta que los datos de la presente tabla corresponden al ejercicio del año 2017.

DÉCIMO TERCERO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 2.1 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, contar con los **puntos de generación de contaminantes de olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas** descritos a continuación.

2.1 Puntos de Generación de Contaminantes (olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Punto de generación	Capacidad		Operación (horas/día; días/semana; semanas/año)			Equipo y método de control
		Cantidad	Unidad	h/d	d/s	s/a	

* BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V. reporta que los datos de la presente tabla corresponden al ejercicio del año 2018.

DÉCIMO CUARTO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 2.2 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, que los **contaminantes por punto de emisión** son:

Tabla 2.2 Contaminantes por punto de emisión

Puntos de emisión	Nombre de cada uno de los contaminantes emitidos por punto de emisión	Cantidad	Unidad	Método de estimación por contaminante
-------------------	---	----------	--------	---------------------------------------

Ô[} ð{ } ^{ } Á{ } { |{ æ&th} Á&æ ã&æ ã&æ [{ [A
ÙÒÔÜÒVUÁP ÖWÙVÜÖSÁæ Á{ } { [KÁFDÁ
Ú{[å^> &{ KÓ|Á^>• |cæ^>[Á^>|Á{[&^>•[Á
] {[å^> &{[ÁP{[{ à| ^> &æ cæ^> Á Á ã^>| Á^>| Á^>
] {[å^> &{cæ^> Á ð{ | ã æ[DÁ ÁGDÁ
V^&{[|[* ð{ Á^>| Á{[&^>•[Á^> Á{[å^> &th} K
Ó^>• ð{[Á{[å^>• dæ^> Á^>• { [• Á Áæ Á
c^&{[|[* ð{ Á^> ^> Á{[{ ð{ Á æ c^> Á^>| Á{[&^>•[
] {[å^> &{[KÁP{[{ à| ^> &æ a&c^>| ð{ c&æ ð{
{ ð&æ Á Á ð{ ð{ a&æ Á^> { [a&th} ð{
OÈ&{[• ÁFFÍ Á{[| |æ{ Á^> | &{[Á^> Áæ Á
ŠÓVØEÚÈFFHÁ{[a&th} Á{[Á^> Áæ ÁŠÓVØEÚÈ
ì GÁ^> Áæ Á^> ^> Á^> ÁÚ{[] ð{ a&æ Á{[Qå^> • dæ^> È

Ô[} ã` } ^} Á} Á} { |{ æ& } Á} &æ a&æ å& { [Á
ÙÒÔÜÒVU Á} ÖWÙVÜ ÖSÁæ Á} { [KFDÁ
Ú|{ å` &{ KÒ|Á} ^•` |æå[Á} ^|Á} { | &•[Á
] |{ å` &{ Á} { |{ à| ^|E&æ ãææ Á} Á} å` | Á} ^| Á
] |{ å` &{ æææ Á} { |{ å} åæ[DÁ Á} GDÁ} ^&{ [|{ * ðæ
å` | Á} { | &•[Á} ^| Á} { |{ å` &{ } KÒ` ^| å[Á
å` å` •| ðæ| E} •` { |{ •| Á} Á} åæ| Á} { |{ * ðæ Á} ^| Á
{ |{ æ| Á} åæ| Á} ^| Á} { | &•[Á} { |{ å` &{ KÁ
Þ[{ |{ à| ^|E&ææ&| ðæ| ðæ| E} å&æ Á} Á
&{ æææ Á} ^| Á} { |{ å& } E} ðæ| |{ •| Á} FFÍ Á
] |{ |{ æ| Á} { |{ |{ Á} ^| Á} åæ| SÖVODÍFFHÁ} å& { |{
O|{ å` | Á} åæ| SÖVODÍFFHÁ} GÁ} ^| Á} åæ| S^| Á} ^| Á} { |{ |{ å` åæ| Á
Q|{ å` •| ðæ| E}

*La caldera identificada con el número 2, como punto de generación 3.2, no reporta contaminantes por encontrarse fuera de operación.

FE=Factor de emisión

MD=Medición Directa o Monitoreo

DÉCIMO QUINTO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 2.3 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, cuenta con las **chimeneas o ductos de descarga** descritos a continuación:

Tabla 2.3 Chimeneas o ductos de descarga

Tabla 2.3 Chimeneas o ductos de descarga							
Número de ducto o chimenea	Puntos (s) de emisión	Altura (m)	Diámetro Interior (m)	Velocidad del flujo de gases (m/s)	Temperatura de salida (°C)	Puertos de muestreo	Plataforma de muestreo

DÉCIMO SEXTO. - Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Sección III Servicios Hidráulicos, Tabla 3.2 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, contar con el aprovechamiento de agua que a continuación se describe:

Tabla 3.2 Datos generales de aprovechamiento de agua

Tabla 3.2 Datos generales de aprovechamiento de agua					
Fuente de extracción del agua	Cantidad	Unidad	Número de título de concesión o asignación	Fecha	Entidad Emisora
Superficial	2,981,086.70	m ³ /año	10VER102529/28FAGR01	26/Febrero /2001	CONAGUA

No. Oficio: SGPARN.02.MIC.1807/19
Xalapa, Ver., a 02 de abril del 2019

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Sección III Servicios Hidráulicos, Tabla 3.3 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, contar con una descarga de aguas residuales a cuerpos receptores que a continuación se describe:

Tabla 3.3 Descarga de aguas residuales

Tabla 3.3 Descarga de aguas residuales									
Tipo de descarga	Nombre y Tipo del cuerpo receptor	Gasto estimado		Frecuencia de la descarga	Tratamiento in situ			Permiso o Registro	
		Cantidad	Unidad		Clave	Gasto tratado			
						Cantidad	Unidad		
TA	Tonto R	1,990,565.91	m ³ /año	C	TP1 TP3 TS5 TT3	1,990,565.91	m ³ /año	10VER102529 /28FAGR01	

TA *De tratamiento de aguas residuales*

$$R \qquad \qquad R$$

C *Continua*

TP1 Cribado y Tamizado

TP3 Desarenado

T55 Lagunas aireadas mecánicamente
T57 Clasificación ambiental

113 Clarificación convencional

DÉCIMO OCTAVO.- Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Sección IV Generación y Manejo de Residuos Peligrosos, Tabla 4.1 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, generar los residuos peligrosos que a continuación se describen:

Tabla 4.1 Total de residuos peligrosos generados

Tabla 4.1 Total de residuos peligrosos generados						
Identificación de Cada residuo		Puntos de Generación	Generación anual		Manejo de los residuos	
Nombre	Clave		Cantidad	Unidad	Fuera	Dentro

Ô[} ã } ^ } Á } { { ã& } Á&æ ã&æ ã& { [ÁÙÒÔÜÒVUÁ
¶ ÖWÙVÜØSÁæ Á& { [KFDÚ! [å` &q KÓ! Á^•^ | æ[Á^•^ | Á
] { &^•[Á! [å` &q [ÁP [{ à! ^ Ë&æ ã& ã& Á Á ã^• | Á^• | Á
] { [å` &q ã& ã& Á ã& q | ã ã& [DÁ ÁGDÁ^&] [* ðe Á^• | Á
] { [&^•[Á^• | Á! [å` & & } KÓ^• ^ q [Á! å` • d ã& Ë•^ { [• Á Á
| æ^• & { [* ðe Á^• | Á! { { ã Á ã& Á^• | Á! [&^•[Á
] { [å` &q [K!P [{ à! ^ Ë&æ ã& c^• | ð ã& ã& Ë•^ ã& & Á Á
& ã& ã& ã& Á^• | Á! ^ { { ã& } Ë•^ d^• | [• ÁFF! Á! | | æ[Á
c^• & { [Á^• | Á! ã& SØVOEÚÉFFHÁ! & & } Á! Á^• | Á! ã& SØVOEÚÉ
| GÁ^• | Á! ã& S^• | Á^• | Á! [] ã& ã& Á! q å` • d ã& E

DÉCIMO NOVENO. Que **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Sección IV Generación y Manejo de Residuos Peligrosos, Tabla 4.4 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, que todos los residuos peligrosos generados son manejados fuera del establecimiento por las empresas y en las cantidades que a continuación se describen:

Tabla 4.4 Total de residuos peligrosos manejados fuera del establecimiento

Identificación de cada residuo		Puntos de Generación	Empresas receptoras de los residuos peligrosos		Total anual transferidos	
Nombre	Clave		Autorización	Nombre comercial	Cantidad	Unidad

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/037/12** por cambio de razón social, a favor de **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el CONSIDERANDO QUINTO del presente escrito.

SEGUNDO.- Modificar la CONDICIONANTE I inciso a) de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/037/12** emitida con fecha 07 de diciembre del 2012, quedando de la manera siguiente: **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA), en el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el DOF el 03 de junio del 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre del 2014.

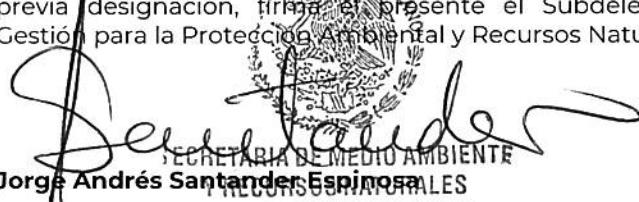
TERCERO.- La Licencia Ambiental Única número **LAU-30/037/12** emitida con fecha 07 de diciembre 2012, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **BIO PAPPEL SCRIBE, S.A. DE C.V.**, ubicada en Carretera Federal La tinaja-Ciudad Alemán Km 66.5, Colonia Barrio del Candil, código postal 95300, del Municipio de Tres Valles, Ver., cuya actividad principal es

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al representante legal de **BIO PAPPEL SCRIBE**.

S.A. DE C.V., de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
Jorge Andrés Santander Espinosa
DELEGACIÓN VERACRUZ

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta .- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT .- CDMX.
C.c.e.p. Ana Patricia Martínez Bolívar .- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC .- CDMX
C.c.p. Diego Cobo Terrazas .- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado .- Ciudad.
C.c.e.p. Gerardo Arrieta Hernández .- Encargado de la Oficina Regional Centro SEMARNAT .- Veracruz, Ver.
C.c.e.p. Ricardo Moreno Molina .- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental .- Edificio.
C.c.p. Expediente.

Número de Bitácora: 30/LU-0373/01/19

RMM DDT